



Comisión de Reforma
de Los Estatutos
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Acta N° 54

Comisión de reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta

En Antofagasta, siendo las 15:20 horas, a 28 de abril de 2021, tiene lugar la quincuagésima cuarta sesión de la Comisión especial triestamental para la reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta, con la asistencia de trece miembros: **1 Ricardo Guíñez 2 Luis Varela 3 Gustavo Lara 4 Marcelo Oliva 5 Daniella Piantini 6 Marta Vieyra 7 Francisco Rivera 8 Jan Cademartori 9 Evelyn Hirsch 10 Nilton Barrera 11 Hernán Muñoz 12 Magaly Mejía 13 Chiuming Chung**

Se da inicio a la quincuagésima cuarta sesión de la Comisión con el comisionado Barrera, ejerciendo la testera por la Vicepresidencia del Estamento de los Funcionarios no Académicos, quien luego de las respectivas palabras de bienvenida da inicio a la sesión de hoy con el primer punto de la tabla en relación a dar cuenta de los acuerdos tomados en la sesión anterior.

Se presenta la Tabla para esta sesión:

1. Dar cuenta de la sesión anterior.
2. Continuación de la revisión de la propuesta de incumbentes.
3. Varios

1. Primer punto de tabla.

El comisionado Varela desde la Secretaría Técnica da cuenta del trabajo desarrollado durante la sesión anterior. Señala que en la última sesión correspondiente a la S.O. número 53, se terminaron de analizar las propuestas remitidas por el incumbente Sr. Eduardo Unda Sanzana para luego pasar a conocer las indicaciones a los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 10 propuestas por la comunidad universitaria en el contexto de las Jornadas de Socialización celebradas el 25 de marzo de 2021 por lo cual, para la sesión ordinaria número 54, correspondería continuar con el análisis y deliberación partiendo con las sugerencias propuestas para el artículo 13.

2. Segundo punto de tabla.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica proceda a presentar las propuestas referidas al artículo 13 del Anteproyecto de Estatutos.

Secretaría Técnica indica que las propuestas de modificación al artículo 13 son numerosas y procede a dar lectura de las mismas según la dinámica de trabajo:

Propuestas

Mesa 1

- a. En la letra a) del artículo se sugiere eliminar la mención a los postítulos de especialidad y dejar únicamente el término "postítulos" de forma general.
- b. Se sugiere incorporar en la letra c) una mención a la extensión.

Mesa 2

- a. Proponen incluir en el quehacer académico la "creación artística y/o cultural en todas sus formas y soportes", por dos razones: primero, porque la "creación artística" es una actividad descrita en el artículo 2º del estatuto vigente como "funciones de la universidad" (junto con docencia, investigación, gestión y vinculación) y, por tanto, debería considerarse también un "quehacer académico". Segundo, porque en el Reglamento Académico, la "creación artística" es una de las 5 actividades a desarrollar por el académico (junto con las ya mencionadas gestión, docencia, gestión y vinculación) y es la única actividad docente que no queda reflejada en este artículo.
- b. Siguiendo lo propuesto en el literal a), sugieren incluir en el anteproyecto un artículo específico dedicado a la creación artística, de la misma manera que los artículos 14 o 16 se dedican a otras áreas del quehacer académico.

Mesa 4

Se Propone incluir dentro de los quehaceres académicos la "creación artística y/o cultural en todas sus formas y soportes", por dos razones:
Primero, que la "creación artística" es una actividad referida en el artículo 2º del presente estatuto como "funciones de la universidad" (junto con docencia, investigación, gestión y vinculación)
Segundo, que, en el Reglamento Académico, la "creación artística" es una de las 5 actividades a desarrollar por el académico.
De esa manera queda reforzado el Art. 16 donde sí se menciona la palabra arte."

El comisionado Varela, desde la Secretaría Técnica, explica las distintas modificaciones que ha tenido el artículo 13 durante todo el proceso de formación legislativa. Acto seguido, señala que en el caso de la Mesa 1 pareciera pertinente abrir la discusión sobre la propuesta signada con la letra a), toda vez que el concepto de extensión ha sido progresivamente abandonado prefiriendo en su lugar la nomenclatura "vinculación", circunstancia que es compartida por el resto de los miembros del Plenario. En relación a lo sugerido por la Mesa 2, la comisionada Hirsch hace presente que al revisar la propuesta enviada por el Profesor Olguín se hicieron las modificaciones pertinentes agregando la creación artística y cultural como parte del quehacer universitario.

El comisionado Barrera, desde la testera, ofrece la palabra a los comisionados para pronunciarse sobre la pertinencia de las propuestas.

El comisionado Oliva pide la palabra. En relación a la propuesta contemplada en la letra a) de la Mesa 1 indica que cuando se habla de postítulos de especialidad en la mayoría de las ocasiones éstos se asocian a las especialidades médicas y/u odontológicas. Continuando con el argumento, manifiesta que en otras áreas referidas a postítulos la palabra "especialidad" tiene un significado vacío sin parangón con los grados académicos o quehaceres universitarios.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Considera que el Estatuto debe efectuar una referencia en términos genéricos a la educación continua y postítulos sin incluir las especialidades como una especie de grado académico o quehacer universitario.

El comisionado Barrera, desde la testera, consulta al Plenario si hay objeción a realizar la modificación inmediata del artículo 13 retirando los postítulos de especialidad de la redacción original en la letra a) de dicho artículo.

<p><i>Por no existir solicitudes de intervención por parte de los miembros del Plenario se modifica la letra a) del artículo 13 en los términos planteados: a) Docencia universitaria de pregrado, posgrado, postítulos, educación continua y técnico-profesional.</i></p>
--

El comisionado Lara pide la palabra. En relación a la vinculación y la extensión considera que no necesariamente la distinción entre ambos conceptos se encuentra superada. En este sentido, Da cuenta que en diversos artículos de normativa universitaria se utilizan ambos términos de forma copulativa, es decir, extensión y vinculación con el medio.

El comisionado Guiñez pide la palabra. Indica que el término genérico es "vinculación" siendo éste el término preferido por la CNA en los procesos de acreditación.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Señala que la diferencia entre la vinculación y la extensión radica en que esta última por regla general es unidireccional, de forma tal que, cuando se habla de "vinculación", se habla de una relación bidireccional con el medio abarcando necesariamente el concepto de extensión.

El comisionado Muñoz pide la palabra. Se muestra dubitativo frente a la afirmación de que la palabra "vinculación" absorbería necesariamente a la extensión como concepto.

El comisionado Oliva pide la palabra. Indica que el concepto de extensión dice relación con el rol asistencialista que tenían las universidades antiguamente, concepto que por lo demás ha perdido vigencia en la medida que la relación

entre la institución y el resto de la sociedad es de carácter compleja y bidireccional. En mérito de lo anterior, reafirma que el término vinculación supone necesariamente desarrollar actividades de extensión.

El comisionado Lara pide la palabra. Desde su perspectiva la utilización o no del término es una decisión ideológica o, si se quiere, política. Considera necesario que la Universidad desarrolle actividades de carácter asistencialista siempre y cuando esté dentro de sus posibilidades.

El comisionado Guiñez pide la palabra. Señala que la CNA en acuerdo con el CRUCH ha definido la vinculación en los siguientes términos: *"Hoy, el concepto de Extensión ha evolucionado al de Vinculación con el Medio, modelo que deja de lado el sentido unidireccional y se transforma en bidireccional. De esta manera, ya no se trata solo de una actividad que nace del plantel hacia el medio externo, sino que hay una relación entre los dos, ya sea porque el medio tiene necesidades o demandas concretas a las que la institución responde o porque se genera una retroalimentación que, a su vez, modifica la respuesta de la casa de estudios."*

El comisionado Cademartori pide la palabra. Comparte la inquietud manifestada por el comisionado Lara, pues no le satisface la explicación que tiende a incluir la extensión como una parte de la vinculación. En este sentido, considera que la bidireccionalidad se expresa en términos condicionales, es decir, "te doy en la medida que tú me des" y expuesta de esa manera parece una política regresiva.

El comisionado Varela pide la palabra. Comenta que en la redacción original del artículo y durante la etapa de discusión se había preferido el término "vinculación y extensión" por una remisión directa a la ley 21.094, dicha circunstancia, suscitó una discusión en términos muy parecidos de los que se han ventilado en esta oportunidad, prefiriendo finalmente la subcomisión suprimir la referencia a la extensión por considerar que ella formaba parte de la vinculación como quehacer universitario.

La comisionada Vieyra pide la palabra. Considera necesario mantener una coherencia entre el lenguaje que decidió utilizar el Plenario para el Anteproyecto de Estatutos y la redacción de la letra b) del artículo 13.

Atendido los términos de la discusión, el comisionado Barrera desde la testera, solicita a Secretaría Técnica someter la propuesta a votación.

Se somete a votación la propuesta de la Mesa 1 letra b al art 13 letra c en cuanto a introducir una mención a la extensión:

Votos en contra:

1 Ricardo Guiñez 2 Luis Varela 3 Marcelo Oliva 4 Daniella Piantini 5 Marta Vieyra 6 Evelyn Hirsch 7 Nilton Barrera 8 Magaly Mejía 9 Chiuming chung

Votos a favor:

1 Gustavo Lara 2 Jan Cademartori

Abstenciones

1 Hernán Muñoz 2 Francisco Rivera

Se rechaza por 9 votos en contra, 2 a favor y 2 abstenciones

Secretaría Técnica deja constancia que, al ser la propuesta de la mesa 4 similar a la presentada por la Mesa 2 letra a), se desestimará por las mismas razones esbozadas para la primera.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica proceda a presentar las propuestas referidas al artículo 14 del Anteproyecto de Estatutos.

Secretaría Técnica procede a dar lectura de las observaciones referidas al artículo en comento:

Propuestas

Mesa 1

a. *Se sugiere enunciar los tipos de docencia mas no definir las, proponiendo que dicha definición se reserve para normas de naturaleza reglamentaria.*

Mesa 2

a. *En lo relacionado con la educación continua, sugieren reemplazar la utilización del término "campo profesional" por considerar que dicha forma de docencia no necesariamente se encuentra ligada a personas con dicha formación académica. El reemplazo natural del término estaría dado por utilizar "campo laboral".*

b. *Sugieren suprimir en el literal b) referido a la docencia de posgrado la referencia al "grado académico de especialización" pues, a juicio de la mesa, no existe como tal.*

El comisionado Varela, desde Secretaría Técnica, explica que el artículo 14 ya había sido objeto de una serie de modificaciones, no obstante, varios comisionados habían adelantado la presentación un conjunto de indicaciones en la etapa de revisión. Explica que la observación de la Mesa 1, es una cuestión de fondo que debe ser discutida por el plenario y las observaciones de la Mesa 2 si bien parecieran cuestiones de forma, también impactan indirectamente en el fondo por los efectos que se dispensan a las políticas de educación continua.

El comisionado Barrera, desde la testera, otorga la palabra a los miembros del Plenario para que se pronuncien sobre las propuestas.

La comisionada Hirsch pide la palabra. A su juicio las propuestas involucran dos instancias: la primera, referida a únicamente contemplar una enumeración de los grados académicos sin su correspondiente definición y, en caso del Plenario acoger esta propuesta, pasar a revisar las sugerencias efectuadas por la mesa 2 no tendría sentido. De esta forma, considera necesario contemplar como cuestión previa la propuesta de la Mesa 1 para luego, decidir sobre la pertinencia de las propuestas sugeridas por la Mesa 2.

Se deja constancia del ingreso a sesión de los comisionados Terrazas y Honores aumentando el quorum de asistencia a 15 (quince) comisionados para efectos de la votación.

El comisionado Oliva pide la palabra. Reitera la idea que expresara anteriormente la comisionada Hirsch.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Manifiesta que la propuesta planteada por la Mesa 1 tendrá su voto a favor. En este sentido, considera innecesaria la función que cumple el artículo 14 dentro del Anteproyecto de Estatutos, pues rigidiza materias que son bastante susceptibles a cambios en el tiempo. Sugiere que, en aras a la correcta utilización del tiempo, la propuesta sea inmediatamente sometida a votación.

El comisionado Varela pide la palabra. Hace presente que las definiciones contempladas en el artículo 14 del Anteproyecto son equiparables a la definición del objeto en las personas jurídicas de naturaleza pública o privada, no siendo una cuestión meramente accidental. En mérito de dicha razón, la definición del quehacer universitario cumple el rol de una cláusula esencial al definir el objeto que la Universidad de Antofagasta como persona jurídica de derecho público. Agrega que, de todas formas, las definiciones entregadas tienen una amplitud suficiente para que funcionen como marco regulatorio encargando el resto de la regulación a reglamentos estatutarios. Finalmente, adelanta su voto en contra para la propuesta sugerida por la Mesa 1.

El comisionado Lara pide la palabra. Considera una contradicción que al momento de definir la Misión y Visión institucional se haya preferido una redacción genérica bajo el argumento de una necesaria flexibilidad normativa, pero, cuando se trata del quehacer académico, el argumento se invierta sugiriendo que al objeto de la Universidad debe tener límites establecidos (rigidizando la regla). A su juicio, toda la materia relativa al quehacer académico debe ser regulada a través de un reglamento Estatutario.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita someter a votación la propuesta sugerida por la Mesa 1 como una cuestión previa.

Se someter a votación la propuesta de la Mesa 1 letra A en cuanto a solo enunciar los tipos de docencia, mas no definir las, proponiendo que dicha definición se reserve para normas de naturaleza reglamentaria:

Votos en contra:

1 Ricardo Guiñez 2 Luis Varela 3 Marcelo Oliva 4 Daniella Piantini 5 Marta Vieyra 6 Evelyn Hirsch 7 Nilton Barrera 8 Magaly Mejía 9 Chiuming chung 10 Hernán Muñoz 11 Francisco Rivera 12 Adolfo Terrazas 13 Sandra Honores

Votos a favor:

1 Gustavo Lara 2 Jan Cademartori

Se rechaza por 13 votos en contra, 2 a favor y ninguna abstención.

El comisionado Barrera, desde la testera y atendido el resultado de la votación, consulta al Plenario si hay acuerdo acerca de la propuesta sugerida por la Mesa 2, prefiriendo la utilización del término "campo ocupacional en la letra c) del artículo 14 del Anteproyecto. Por no haber solicitud de palabra al respecto, la presidencia tiene por aprobada la modificación.

Secretaría Técnica deja constancia que se aprueba por unanimidad el reemplazo de la expresión "campo profesional" por el término "campo ocupacional" contemplado en la letra c) del artículo 14 del Anteproyecto de Estatutos.

El comisionado Barrera, en relación a la propuesta b) de la Mesa 2, otorga la palabra al Plenario.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Manifiesta que la sugerencia pareciera carecer de sentido atendida la última votación.

El comisionado Lara pide la palabra. Indica que efectivamente debería modificarse el artículo 14 atendida la modificación previamente efectuada al artículo 15 como consecuencia de la sugerencia efectuada por VRE.

El comisionado Oliva pide la palabra. Recuerda que se había previamente comprometido una indicación en el artículo 15 con el objeto de ajustar la coherencia respecto de los títulos otorgados por la Universidad.

El comisionado Barrera, desde la testera y atendidas las intervenciones precedentes, consulta si hay acuerdo unánime en acoger la propuesta b) de la Mesa 2. El plenario acepta realizar la modificación por unanimidad.

*Secretaría Técnica deja constancia que se aprueba por unanimidad la modificación a la letra b) del artículo 14 en orden a suprimir la "especialidad" dentro de la definición de docencia de posgrado prefiriéndose la redacción "(...) con la obtención del grado académico de doctor, magíster o **de otro tipo**, según lo dispuesto en artículo 15 del presente Estatuto."*

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica prosiga con la presentación de las propuestas de modificación.

El comisionado Varela pide la palabra. Indica que, para el artículo 15, se presentaron las siguientes sugerencias por parte de la Mesa 1:

Propuestas

Mesa 1

- a. Respecto de la letra d) se sugiere incorporar, al igual que en la letra c), una mención al estudiante que ha obtenido "el grado académico o un título profesional".
- b. Se sugiere que sólo se enumeren los grados pero que no se definan.
- c. Se sugiere suprimir la mención "entre otros" en el inciso primero del artículo.

La presidencia advierte que la propuesta signada con la letra b) pareciera ser una cuestión previa que requiere pronunciamiento especial por parte del Plenario antes de pasar a revisar las demás.

El comisionado Guiñez pide la palabra. En relación a la propuesta consignada en la letra a) señala que conforme a la ley se requiere estar en posesión de un grado académico para poder ingresar a un programa de doctorado, no bastando para ello un título profesional, por lo que la mención al "título profesional" debe ser suprimido.

La presidencia reitera la solicitud de pronunciamiento al Plenario sobre la sugerencia contemplada en la letra b). Por no existir solicitud de palabra al respecto ésta se rechaza por unanimidad.

<i>Secretaría Técnica deja constancia que la sugerencia correspondiente a la letra b) Mesa 1 sobre el artículo 15 es rechazada por unanimidad</i>

El comisionado Barrera, desde la testera, consulta si acaso existe oposición a lo indicado por el comisionado Guiñez en cuanto a rechazar la modificación signada con la letra a) de la mesa 1. Por no haber solicitudes de palabra, ésta se rechaza por unanimidad,

<i>Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta consignada con la letra a) de la Mesa 1 para el artículo 15 es rechazada por unanimidad.</i>

Finalmente, el comisionado Barrera consulta al Plenario si consideran necesario dejar la cláusula residual "La Universidad otorgará los grados académicos de Bachiller, Licenciado, Magister y Doctor, **entre otros**", dentro de la redacción del artículo 15 del Anteproyecto de Estatutos. Por no existir solicitudes de palabra sobre el particular se rechaza la sugerencia contenida en la letra c) del documento, por unanimidad.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta consignada con la letra c) de la Mesa 1 para el artículo 15 es rechazada por unanimidad.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica proceda a presentar el siguiente paquete de indicaciones contenido en el artículo 21.

El comisionado Varela, da lectura al documento:

Propuestas

Mesa 4

a. Con objeto de resguardar la correspondiente equidad de género proponen que la integración por parte del estamento académico refiera a "las dos más altas jerarquías" de forma indistinta.

El comisionado Oliva pide la palabra. Hace presente que esta sugerencia ya fue incorporada en el Anteproyecto de Estatutos.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta es desestimada por haberse tratado previamente en el Anteproyecto de Estatutos.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica proceda a presentar el siguiente paquete de indicaciones contenido en el artículo 25.

El comisionado Varela da lectura al documento de observaciones, artículo 25:

Propuestas

Mesa 3

1. Respecto de la letra a) proponen que el número de inasistencias injustificadas se reduzca a tres (eliminando la referencia "o más").

2. Proponen establecer un literal e) que refiera a aquellos integrantes del Consejo que se encuentren sujetos a sumario, quienes además perderían temporalmente su calidad desde e inicio del procedimiento hasta la resolución final.

El comisionado Lara pide la palabra. Manifiesta que la referencia a "tres inasistencias injustificadas o más" tiene por objeto evitar la interpretación antojadiza de la norma en orden a concluir que faltando a más de tres sesiones ella no sería aplicable.

Por el mérito de lo expuesto por el Comisionado Lara, la presidencia solicita tener por rechazada por unanimidad la propuesta contenida en la letra a) del documento.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta signada con la letra a) de la Mesa 3 referida al artículo 25 del Anteproyecto de Estatutos es rechazada por unanimidad.

El comisionado Varela hace presente que no necesariamente se toma la medida de la suspensión del cargo en aquellos casos en que un funcionario público enfrenta un sumario.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Indica que inclusive alguien podría ser sometido a sumario administrativo, aplicarse preventivamente la causal de suspensión para el ejercicio del cargo y, al término del procedimiento, absolver de responsabilidad al funcionario. A su juicio dicha situación sería una aplicación desmedida de la inhabilidad propuesta.

El comisionado Varela pide la palabra. Aclara que de todas formas se estableció una cláusula residual en la letra d) del artículo 25 referida a cualquier otra causal establecida en la ley o en los Estatutos.

El comisionado Barrera, desde la testera y según lo expuesto, consulta al plenario por la pertinencia de la propuesta letra b) de la mesa N° 3. Por no existir solicitudes de palabras, la presidencia resuelve desestimar la propuesta por unanimidad.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta signada con la letra b) de la Mesa 3 referida al artículo 25 del Anteproyecto de Estatutos es rechazada por unanimidad, al haberse contemplado una solución en la letra d) del referido artículo.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica presente las sugerencias de modificación propuestas sobre el artículo 28 del Anteproyecto.

El comisionado Varela da lectura a la propuesta en los siguientes términos:

Propuestas

Mesa 3

1. Sugieren que en la letra a) se reemplace la palabra "miembro" por "funcionario" de la Dirección Superior.

El comisionado Oliva pide la palabra. Considera que al hablar de "funcionario de la Dirección Superior" uno podría asumir que se refiere a cualquier persona que

trabaje en dicha unidad y no a los puestos de la Dirección Superior propiamente tal.

La presidencia consulta al plenario si todos los miembros están de acuerdo con el argumento previamente expuesto. El plenario se pronuncia unánimemente a favor.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta de modificación sugerida por la Mesa 3 al artículo 28 del anteproyecto es rechazada por unanimidad.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica presentar la siguiente indicación.

El comisionado Varela señala que la siguiente indicación corresponde al artículo 29 y se encuentra redactada en los siguientes términos:

Propuestas

Mesa 4

a. Proponen establecer una inhabilidad para el estamento estudiantil referida a "ser pariente consanguíneo o por afinidad con algún cargo superior (sic)"

El comisionado Varela explica que la propuesta radica en establecer una nueva inhabilidad referida a relaciones de parentesco respecto de los miembros del estamento estudiantil.

El comisionado Lara pide la palabra. Opina que dicho cargo al ser elegido por el estamento estudiantil no debería ser modificado por miembros ajenos a dicho estamento.

El comisionado Varela pide la palabra. Señala que al revisar las notas referidas a la discusión en torno al artículo 29 se prefirió establecer incompatibilidades de carácter institucional para el estamento estudiantil, es decir, sólo limitar la posibilidad de concentrar varios cargos en más de un estudiante. Por lo demás, recuerda al Plenario que la inhabilidad propuesta por la mesa 4 está consagrada en la letra b) del artículo 30.

Con el mérito de lo expuesto, el comisionado Barrera desde la testera, solicita se rechace por unanimidad la sugerencia propuesta, por estar contenida en el artículo 30 del Anteproyecto de Estatutos.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta de modificación sugerida por la Mesa 4 al artículo 29 del anteproyecto es rechazada por unanimidad, al haberse contemplado el supuesto en el artículo siguiente.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica presentar la siguiente indicación.

El comisionado Varela señala que la siguiente indicación corresponde al artículo 30 y se encuentra redactada en los siguientes términos:

Propuestas

Mesa 4

a. Sugieren incluir una causal relacionada con situaciones complejas, como acusaciones de alumnos a profesores, etc... (sic)

El comisionado Varela, señala que el artículo 30 está relacionado con las inhabilidades por causales de probidad.

La comisionada Piantini pide la palabra. Explica que en términos generales las causales sugeridas por la Mesa 4 quedan cubiertas por la letra d) del artículo 30.

Con el mérito de lo expuesto, el comisionado Barrera desde la testera, solicita se rechace por unanimidad la sugerencia propuesta, por estar contenida en la letra d) del artículo 30 del Anteproyecto de Estatutos.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta de modificación sugerida por la Mesa 4 al artículo 30 del anteproyecto es rechazada por unanimidad, al haberse contemplado el supuesto en la letra d) de dicho artículo.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica presentar la siguiente indicación.

El comisionado Varela señala que la siguiente indicación corresponde al artículo 32 y se encuentra redactada en los siguientes términos:

Propuestas

Mesa 4

a. Proponen modificar la redacción puesto que, si el quorum de sesión es 2/3, entonces siempre se requerirá 6 personas para sesionar haciendo confusa la redacción del inciso 3°.

El comisionado Lara pide la palabra. Indica que el quorum de 2/3 constituye una exigencia de carácter legal.

Con el mérito de lo expuesto, el comisionado Barrera desde la testera, solicita se rechace por unanimidad la sugerencia propuesta, por ser una materia definida en la ley número 21.094.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta de modificación sugerida por la Mesa 4 al artículo 32 del anteproyecto es rechazada por unanimidad, al tratarse de una materia definida en la ley 21.094.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica presentar la siguiente indicación.

El comisionado Varela señala que la siguiente indicación corresponde al artículo 34 y se encuentra redactada en los siguientes términos:

Propuestas

Mesa 3

1. En relación al literal b), sugieren que los representantes académicos no sean únicamente elegidos por Facultades, sino que debiese incorporarse también a los departamentos, centros, institutos, escuelas y otras unidades académicas, pues no todos los funcionarios académicos pertenecen necesariamente a una Facultad.

Por ser una materia previamente discutida en relación a los aportes de otros intervinientes, el comisionado Barrera, cede la palabra al Plenario.

El comisionado Oliva pide la palabra. Indica que la materia se ha discutido por lo menos 4 veces y de cómo una redacción en tales términos afectaría perversamente la representatividad de las Facultades según el número de Unidades Académicas adscritas. Hace presente, sin embargo, que la situación referida a los Centros de Investigación independientes le parece una situación distinta.

El comisionado Lara pide la palabra. Considera que el modelo obliga a que los Centros independientes a integrarse a una Facultad.

El comisionado Oliva pide la palabra. Comenta que, según el último reglamento de Centros de Investigación dictado por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, no pueden existir Centros de investigación independientes a una Facultad, siendo el caso de CITEVA una excepción.

El comisionado Rivera pide la palabra. Propone establecer una norma residual que otorgue representación a los Centros de Investigación independientes.

El comisionado Varela pide la palabra. Responde al comisionado Rivera que de otorgar representación a los Centros en desmedro de las Facultades, bastaría como que un Rector propusiera la creación de este tipo de unidades académicas con tal de asegurar su representación en el Consejo Universitario.

El comisionado Guíñez pide la palabra. Señala que el proceso de autoevaluación del año 2009 se decidió detener la problemática que significaba el crecimiento inorgánico de Centros de Investigación.

Con el mérito de lo expuesto, el comisionado Barrera desde la testera, consulta al Plenario si se rechaza la sugerencia por unanimidad. Por no existir solicitudes de palabra, se rechaza la propuesta al ser una materia ampliamente discutida y deliberada en el seno de la Comisión.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta de modificación sugerida por la Mesa 3 al artículo 34 del anteproyecto es rechazada por unanimidad.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica presentar la siguiente indicación.

El comisionado Varela señala que la siguiente indicación corresponde al artículo 37 y se encuentra redactada en los siguientes términos:

Propuestas

Mesa 3

- a. Respecto del literal a) sugieren reemplazar la nomenclatura "miembro" por "funcionario". De aceptarse dicha modificación, el literal d) debiese ser eliminado.
- b. Siguiere que el literal d) excluya expresamente a los asesores externos.

La comisionada Hirsch indica que la propuesta a) es idéntica a la que fue previamente fallada en relación al artículo 28 del Anteproyecto (pero en este caso aplicable al Consejo Universitario).

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica dar cuenta de su rechazo por unanimidad.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta a) de la mesa 3 referida al artículo 37 es rechazada por unanimidad en virtud de las mismas razones expuestas para el caso del artículo 28 del Anteproyecto.

El comisionado Varela pide la palabra. Señala que el artículo 37 fue aprobado por 20 votos a favor y cuyo objetivo era cerrar el paso a aquellos conflictos de interés que pudieran tener algunos asesores externos. Recuerda que incluso dicha redacción fue propuesta por el estamento de los funcionarios administrativos.

El comisionado Barrera, desde la testera, confirma la necesidad de mantener el literal d) del artículo 37.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta b) de la mesa 3 referida al artículo 37 es rechazada por unanimidad.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica presentar la siguiente indicación.

El comisionado Varela señala que la siguiente indicación corresponde al artículo 40 y se encuentra redactada en los siguientes términos:

Propuestas

Mesa 4

a. Sugieren disminuir el número de inasistencias injustificadas como causal de pérdida de la calidad de miembro del Consejo Universitario.

Mesa 3

b. Sugieren eliminar la referencia "o más" en el literal a).

c. Sugieren incluir la pérdida temporal de la calidad de Consejero respecto de aquellos miembros sujetos a sumario administrativo, circunstancia que debería extenderse hasta la resolución final de dicho procedimiento.

El comisionado Varela pide la palabra. Señala que la responsabilidad en la asistencia a las sesiones es dual: puede referir a 10 sesiones en un año académico o a un tercio del año anterior. Además, recuerda que las inasistencias deben ser injustificado para dar espacio a situaciones donde se configure el caso fortuito o la fuerza mayor.

El comisionado Barrera, desde la testera, cede la palabra.

La comisionada Chu-ming pide la palabra. Señala que, al tratarse de inasistencias injustificadas, 10 ausencias parecen un número excesivo. En este sentido, propone disminuir el número de inasistencias permitidas considerando, para tal propósito, el número de sesiones ordinarias anuales.

El comisionado Lara pide la palabra. Propone la ausencia 3 sesiones injustificadas o más de un 10% del año anterior.

Secretaría Técnica deja constancia que se acoge por unanimidad la propuesta de la Mesa 4 en orden a disminuir el número de ausencias injustificadas para efectos de perder la calidad de miembro del Consejo Universitario.

El comisionado Barrera, desde la testera, consulta al Plenario por la posibilidad de desestimar las propuestas de la Mesa 3 por haberse tratado previamente al discutir

las propuestas de los incumbentes precedentes. Los miembros del plenario acuerdan desestimar las propuestas de la Mesa 3.

Secretaría Técnica deja constancia que las propuestas sugeridas por la Mesa 3 son desestimadas por unanimidad en circunstancias de haber sido previamente tratadas durante la revisión del documento de incumbentes.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica presentar el siguiente paquete de indicaciones.

El comisionado Varela, desde Secretaría Técnica, señala que la siguiente sugerencia se presenta en relación al artículo 41, cuya redacción es la siguiente:

Propuestas

Mesa 4

- a. Proponen establecer un mecanismo de subrogación (o electoral) para aquellos integrantes del estamento estudiantil que dejen de ser alumnos regulares durante el transcurso de su período.

El comisionado Barrera, desde la testera, otorga la palabra a los miembros del plenario.

La comisionada Vieyra pide la palabra. Consulta si acaso la materia de la propuesta presentada por la Mesa 4 no correspondería a normas de carácter reglamentario.

El comisionado Varela pide la palabra. Señala que el artículo 44 del Anteproyecto contempla la situación propuesta por la mesa 4 y, tal como señala la comisionada Vieyra, la materia es propia de regulación reglamentaria.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta presentada por la Mesa 4 al artículo 41 es rechazada por unanimidad en circunstancias de encontrarse previamente regulada en el texto actualizado del Anteproyecto de Estatutos, artículo 44.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica proseguir con la exposición de las propuestas.

El comisionado Varela toma la palabra. Indica que la siguiente propuesta refiere al artículo 43 del Anteproyecto y procede a dar lectura al documento:

Propuestas

Mesa 3

1. Sugieren que el inciso final, es decir, aquel referido a los acuerdos que versen sobre las letras a, e, h, i, j, l, p, n, r se deban adoptar con el quorum establecido para los Reglamentos Estatutarios incorporen, además, las letras b) y g).

El comisionado Barrera, cede la palabra al plenario.

El comisionado Oliva pide la palabra. Sugiere acoger la inclusión de la letra b) en el quorum establecido para la aprobación de los reglamentos estatutarios y descartar la inclusión de la letra g).

El resto de los miembros del plenario aprueban la moción del comisionado Oliva.

Secretaría Técnica deja constancia que se acepta la propuesta de la Mesa 3 sólo en cuanto a incluir la letra b) del artículo 43 como una materia con quorum de aprobación igual al de los reglamentos estatutarios.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica proseguir con la exposición de las propuestas.

El comisionado Varela toma la palabra. Indica que la siguiente propuesta refiere al artículo 49 del Anteproyecto y procede a dar lectura al documento:

Propuestas

Mesa 6

a. Mejorar la redacción del artículo en su numeral 5. El Rector no regula las remuneraciones sino que simplemente autoriza el acto administrativo.

La comisionada Vieyra indica que la materia fue previamente discutida y que, en definitiva, el Rector dicta el Decreto Universitario.

El comisionado Varela pide la palabra. Explica que las facultades en materia de determinación de remuneraciones corresponden al Consejo Universitario con aprobación del Consejo Superior y decreto del Rector.

El comisionado Lara pide la palabra. Indica que el verbo fijar se encuentra bien utilizado en la medida que el Consejo Superior determina políticas que constituyen márgenes de aplicación para que el ejecutivo (Rector) finalmente determine.

El comisionado Oliva pide la palabra. Indica que la propuesta se refiere a "regular" palabra que no se utiliza en ningún lugar de la redacción de la norma y propone rechazar la propuesta por unanimidad.

En mérito de lo expuesto, Secretaría Técnica deja constancia que se rechaza la propuesta de la Mesa 6 en relación al artículo 49 del Anteproyecto por unanimidad.

El comisionado Barrera, desde la testera, solicita a Secretaría Técnica proseguir con la exposición de las propuestas.

El comisionado Varela toma la palabra. Indica que la siguiente propuesta refiere al artículo 50 del Anteproyecto y procede a dar lectura al documento:

Propuestas

Mesa 6

- a. Siguiereen incorporar una causal: g) Estado crítico en el funcionamiento de la institución según los procesos de auto regulación evaluado por el Consejo de aseguramiento de la calidad.

Se deja constancia que la propuesta es rechazada por unanimidad por estar contemplada en la letra b) y e) del artículo 50 del Anteproyecto.

Por cumplirse las 18:11 horas, se pone termino a la sesión.



Mirko Melo Hernández
Presidente pro tempore
Vicepresidente Estamentos Estudiantes

Magaly Mejía Guevara
Vicepresidente
Estamento Funcionarios Académicos

Nilton Barrera Rivera
Vicepresidente
Estamento Funcionarios no Académicos

Daniella Piantini Montivero
Secretaría Comisión

Luis Varela Ventura
Secretario Comisión